

Jueves, 20 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Delegacion por vacaciones del Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar por vacaciones del titular, todas las funciones de la Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde, doña MARÍA GARCÍA MUÑOZ, desde el 22 de agosto hasta el 6 de septiembre.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al interesado/a.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica:

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 17 de agosto de 2026
Juan Carlos García Durán
ALCALDE

